



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2020

Oficio No. CDMUOTM/ET/134/2020

Asunto: Se Remite Opinión ENOT

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE

Con motivo de la continuación de los trabajos de esta Comisión y con fundamento en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anexo al presente, remito a usted de manera impresa y en medio electrónico, la Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto del Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, elaborada por el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y remitida a ésta soberanía por la Secretaría de Gobernación mediante Oficio No. SG/UE/230/1509/20, de fecha 8 de septiembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracción II, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a los resolutivos que se plasman en la citada opinión y demás efectos legislativos a que haya lugar.

Sin otro particular y seguro de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

[Handwritten signature]

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD
Presidenta

c.c.p. Lic. Jorge Bastida Rodríguez - Enlace Técnico de la Comisión
c.c.p. Archivo.

RECIBIDO
Teresa Juárez Haro

18:20

Diputadas y Diputados integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura:

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, le fue turnado, para formular opinión, el Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracción II, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es por ello, que con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149 en su numeral 2, fracción II, y 157, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano emite la Opinión Legislativa sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), respecto de aquellos rubros que requieren de análisis, estudio y atención oportuna del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

A fin de, estar en condiciones de presentar una Opinión debidamente fundada, motivada, argumentada y justificada, esta Comisión, de manera supletoria adoptó los elementos para su elaboración, establecidos en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, desarrollando los trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- a) En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión para emitir Opinión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIXV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

- b) En el rubro denominado "**Antecedentes**", se da cuenta del trámite legislativo correspondiente al proyecto en estudio, cuyo turno recayó en esta Comisión para efectos de opinión.
- c) En el apartado denominado "**Materia de la Opinión**" se describe el tema de competencia de esta Comisión para conocer del proyecto para efectos de opinión.
- d) El apartado denominado "**Contenido del Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial**", hace una descripción sucinta del proyecto en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la integran.
- e) En el apartado denominado "**Valoración jurídica**" se realiza un análisis relativo a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta.
- f) En el apartado denominado "**Consideraciones de la Comisión**", se determina el sentido de la presente opinión, se expresan los razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de contenido del proyecto, así como las opiniones de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
- g) En el apartado denominado "**Puntos Resolutivos**" se expresa el sentido general de la opinión respecto del Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

I. FUNDAMENTO

En términos de lo establecido en los artículos 8, fracciones II y XXVII; 16 fracción I; 24; 25 fracción II; y demás relativos y aplicables de la Ley General

de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, elaboró y remitió al H. Congreso de la Unión, el Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), a efecto de emitir opinión legislativa a que haya lugar.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 en su numeral 1; y 45 en su numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 67 en su numeral 1, fracción II, 149 en su numeral 2, fracción II, 157 en su numeral 1, fracción IV; y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, es competente para emitir la presente opinión, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).

II. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en lo establecido en los Artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 25 fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Presidente del consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante **Oficio No. I100.A.195.202**, de fecha 28 de agosto de 2020, solicitó a la Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación, que por su conducto se remitiera el Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, a las Comisiones



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LIX LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

legislativas correspondientes del H. Congreso de la Unión, a efecto de emitir opiniones, comentarios o propuestas.

2. Con fundamento en artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante **Oficio No. SG/UE/230/1509/20**, de fecha 8 de septiembre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, se remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, a fin de que las comisiones legislativas correspondientes, emitan sus opiniones, comentarios y propuestas.
3. En sesión celebrada el 22 de septiembre de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta del Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se remite el proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 25, fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; dictando su turno para la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
4. En fecha 26 de octubre de 2020, se recibió turno en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, del proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, mediante **Oficio No. D.G.P.L.64-II-5-4120**, y radicado en el expediente legislativo **8814**, firmado por la Diputada Mónica Bautista Rodríguez, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

III. MATERIA DE LA OPINIÓN

El Proyecto de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), de conformidad a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, tiene propósitos de bienestar común, a un horizonte de largo plazo hacia el 2040, y transversal a la actuación de las distintas esferas del poder público sobre el Ordenamiento Territorial. Para ello, se requiere de la coordinación equitativa y transparente de todos los actores que inciden en el territorio, incluyendo los sectores sociales y privados. Así, la ENOT señala la dirección hacia la que México deberá seguir en los próximos 20 años para alcanzar un escenario más sostenible en el uso y aprovechamiento de los recursos del territorio.

Ahora bien, el Ordenamiento Territorial subyace de la política pública implementada por el Ejecutivo Federal y de la pretensión del legislador a partir de la entrada en vigor la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; por lo que el espíritu de la norma vigente es materia de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; es así, que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al dar cumplimiento a lo establecido el citado cuerpo normativo, sustenta su pretensión jurídica en el **Artículo 25 fracción II**, que a la letra dice:

*“**Artículo 25.** La estrategia nacional de ordenamiento territorial tendrá una visión con un horizonte a veinte años del desarrollo nacional, podrá ser revisada y en su caso actualizada cada seis años o cuando ocurran cambios profundos que puedan afectar la estructura territorial del país. Su elaboración y modificación seguirán el proceso siguiente:*

I. ...

II. *El proyecto de estrategia nacional de ordenamiento territorial será puesto a consulta de las entidades federativas a través de los consejos estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, y del Congreso de la Unión para recibir sus opiniones, y*

III. ...”

En consecuencia al ser remitido el Proyecto de la ENOT, objeto de observancia al H. Congreso de la Unión, es facultad y competencia de ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, emitir Opinión.

IV. **CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ENOT).**

En sus 4 Capítulos, que contienen principios y propósitos; con metas en cada uno de sus 3 sistemas, como parte del Sistema Nacional Territorial; con 24 metas y objetivos específicos para cada uno de los 3 Ejes Nacionales, de estructuración territorial, de desarrollo territorial y gobernanza territorial, además de mecanismos para su implementación, de carácter normativo, de coordinación y participación, y financiero, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), forma parte de una estrategia de política pública que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales, a la construcción de asentamientos humanos seguros e incluyentes y a promover el uso racional de los recursos naturales.

El proceso de consulta sobre la ENOT permitirá sin duda contar con un instrumento rector, transversal en los distintos órdenes de gobierno, que a

mediano y largo plazo 2020 – 2040, podría sentar las bases de la rectoría del Estado en la política nacional del ordenamiento territorial.

A. Marco de Referencia.

La ENOT establece un marco de referencia que parte de principios y propósitos sustentados en bases jurídicas y un marco internacional. Esto es, para alcanzar sus propósitos, la ENOT reconoce a los derechos humanos contenidos en la Constitución, los tratados internacionales, los principios reconocidos en el artículo 4º de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como los contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024 (PNOTDU).

La ENOT, como parte del Sistema Nacional de Planeación Territorial, tiene como principios:

1. Reconoce a las personas como el centro de las políticas y acciones, con un enfoque de derechos humanos para la construcción de comunidades, ciudades, zonas metropolitanas y regiones sostenibles, resilientes, ordenadas y equitativas.
2. Procuración de la justicia socioespacial, principalmente de los grupos desprotegidos vulnerables e históricamente marginados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para que vivan en entornos seguros; con acceso a una vivienda adecuada; y resilientes ante el cambio climático, desastres y otros fenómenos.
3. Reconoce al diálogo y la participación abierta e informada, así como al arraigo y la defensa de sus territorios, de todos los grupos y sectores

involucrados en cualquier proyecto, programa o estrategia pública, social o privada de intervención en el territorio o sus recursos naturales.

4. Respeto a los derechos de los propietarios, ocupantes legítimos y núcleos agrarios para usar, aprovechar y defender la propiedad, así como la obligación del bienestar común y respeto al derecho de terceros.
5. Derecho de acceso libre y seguro a cualquier espacio público que permita el bienestar, la convivencia, el descanso, la recreación, la salud, la cultura, la movilidad sostenible y la inclusión.
6. Reconocimiento a conservar, proteger y restaurar los sistemas naturales para la preservación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos.
7. Reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas así como de sus territorios y recursos naturales.

Igualmente, con una visión de mediano y largo plazo, la ENOT tiene los siguientes propósitos:

Transversalidad. "Promover el Ordenamiento Territorial como eje transversal a todas las acciones de la APF, de los tres órdenes de gobierno, y los sectores social y privado, garantizando su implementación en el mediano y largo plazos".

Sostenibilidad. "Plantear los lineamientos para fortalecer las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y reducción de riesgos, el uso y ocupación racional del territorio y la conservación de los servicios ecosistémicos, todo ello en un marco de desarrollo equilibrado y sostenible,

que incluya todas las regiones del país, de los sistemas urbano-rurales y las zonas metropolitanas.”

Equidad. “Promover el OT como herramienta para reducir la desigualdad social en las regiones, zonas metropolitanas, ciudades, núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.”

Estructuración territorial. “Proponer los lineamientos para el desarrollo de proyectos estratégicos y su relación con el territorio al mediano y largo plazos, vinculando sus resultados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y bienestar de todas las personas.”

Rectoría del Estado. “Retomar la rectoría del Estado en la conducción de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, suelo, vivienda y desarrollo agrario, impulsando que toda acción sobre el territorio sea factor de desarrollo de la sociedad, sostenibilidad ambiental y generación de actividades productivas y de empleo, garantizando los derechos humanos e igualdad así como el predominio del interés colectivo sobre el individual.”

Gobernanza. “Desarrollar y promover mecanismos de coordinación, concertación y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, sector social, y privado con un enfoque incluyente de todas las personas, pueblos y comunidades que contribuyan a la cohesión social, promoviendo la bienestar de los habitantes y disminuyendo las desigualdades.”

B. La Estrategia.

Los propósitos de la ENOT son de largo plazo, hacia 2040, lo que permitirá al país dotar de rumbo en el uso de los recursos del territorio durante los próximos 20 años.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIX LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Dada la naturaleza de la ENOT, esta Comisión considera fundamental destacar que esta visión de largo plazo, más su carácter de ser un gran acuerdo nacional por el territorio, deberá de incidir en bienestar común de los ciudadanos.

Por tal motivo, los integrantes de esta Comisión valoramos que, en su estructura, la ENOT contemple tres Ejes Nacionales y que cada uno, a su vez, cuente con Objetivos Prioritarios, además de Lineamientos Generales y Lineamientos Regionales, que permitirán una aplicación de las políticas y el logro de los retos contemplados en la misma.

Eje Nacional 1. Estructuración Territorial.

Es la identificación, localización, articulación y regulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vincula a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente.

Eje Nacional 2. Desarrollo Territorial.

Es el proceso de mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socio-espacial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del cambio climático, con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

Eje Nacional 3. Gobernanza Territorial.

Se trata de la consolidación de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, con base en el Sistema Nacional de Planeación y las normas e instrumentos para su operación en el territorio.

C. Las Metas y Lineamientos (Generales y Regionales) ENOT.

Las Metas y Lineamientos toman como una unidad mínima geográfica los Sistemas Urbano Rurales, los cuales constituyen espacios de influencia con fuertes relaciones funcionales, lo que incentiva la participación de distintas entidades federativas y municipales a resolver problemas comunes.

En este contexto, la ENOT establece una visión de un futuro deseable, partiendo de que México cuenta con recursos que le permiten tener un enorme potencial y oportunidades favorables para su desarrollo a fin de establecer un nuevo modelo espacial de desarrollo socioeconómico y ambiental.

D. La Metas de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial establece una serie de metas que, desde el punto de vista de esta Comisión, van a la par con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y hasta más allá, al establecer metas hasta 2040.

Es de valorarse que las metas incluyan municipios y gobiernos estatales, lo que permitirá dar seguimiento a los Ejes Nacionales, Objetivos Prioritarios, Lineamientos Generales y Lineamientos Regionales de la propia Estrategia. Estas metas son las siguientes:

Meta 1. Bienestar. Para 2040, la proporción de población urbana y rural que vive en la pobreza en todas sus dimensiones se reducirá a la mitad; logrando que menos del 22.1% de habitantes tengan una carencia social e ingreso por debajo de la línea de bienestar social, mejorando las condiciones de más de 26 millones de habitantes en el país.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

EXCELSA LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Meta 2. Seguridad alimentaria. Para 2040, se habrán generado acciones que permiten terminar con el hambre y dar seguridad alimentaria a toda la población, en particular de los pobres y las personas en situaciones vulnerables, para lo cual deberá reducirse del 21.6% al 10.8% la proporción de población con carencia por acceso a la alimentación.

Meta 3. Eficiencia productiva agrícola. Para 2040, se incrementará el rendimiento del suelo con destino agrícola, dado que éste es un recurso escaso y lo será gradualmente aún más en el futuro, lo cual representa una amenaza para la seguridad alimentaria, para lo cual deberá aumentarse en un 40% la producción agrícola evitando la expansión de las tierras agrícolas.

Meta 4. Salud universal. Para 2040, México logrará reducir el porcentaje de la población con rezago en el acceso a la salud.

Meta 5. Educación básica universal. De aquí a 2040, México logrará aumentar el porcentaje de población de niños y niñas con acceso a educación primaria y secundaria.

Meta 6. Educación para mejores oportunidades. Para 2040, aumentará en más del doble el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo en condiciones laborales óptimas y al emprendimiento, aumentando al 50% la proporción de habitantes mayores de 15 años con educación media superior y superior.

Meta 7. Equidad en la gestión territorial. Para 2040 se asegurará la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en los niveles decisorios en materia de ordenamiento territorial. Se alcanzará una proporción similar al 50% de

mujeres en las instancias de gobierno encargadas de la gestión territorial en todos los municipios.

Meta 8. Equidad en la propiedad social. De aquí al 2040 se emprenderán reformas que otorguen a las mujeres igualdad de oportunidades de acceso a la propiedad social.

Meta 9. Equidad en la economía. De aquí al 2040 se emprenderán reformas que otorguen a las mujeres igualdad de oportunidades de acceso a un empleo formal.

Meta 10. Economía incluyente. Para 2040 México mantendrá un crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual.

Meta 11. Economía local. Para 2040 se espera que en México se logre un crecimiento del 30% de las micro, pequeñas medianas y macro unidades económicas, así como fortalecer su desempeño.

Meta 12. Investigación aplicada. En México para el 2040 se espera que las actividades de investigación tecnológica, de ciencias exactas, naturales y sociales se hayan duplicado en número y en el número de personas que trabajan en investigación.

Meta 13. Innovación e industria. En México en 2040 el sector manufacturero y la innovación mostrará un crecimiento del doble de su capacidad actual, se incrementará la competitividad y existirá un uso más eficiente de los recursos.

Meta 14. Brecha de desigualdad. De aquí a 2040, se logrará el crecimiento sostenido de los ingresos del 40% de la población más pobre a una tasa

superior a la media nacional, reflejando una reducción de la desigualdad equivalente a 0.16 puntos en el índice Gini.

Meta 15. Acceso universal a zonas verdes. Para 2040, en las ciudades mexicanas se reducirá el número de personas que no tienen acceso a un espacio público y de calidad a una distancia razonable de su vivienda.

Meta 16. Comunidades sostenibles. De aquí a 2040, México aumentará el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorará los barrios marginales, logrando reducir a la mitad el rezago social en la calidad y espacios de la vivienda, así como en los servicios básicos tales como drenaje, agua, energía eléctrica e internet.

Meta 17. Movilidad sostenible. Para 2040 el acceso a sistemas de transporte será seguro, asequible, accesible y sostenible para todos y mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, logrando así una satisfacción del servicio superior al 80% en sus usuarios.

Meta 18. Ciudades compactas. De aquí al 2040, México generará políticas públicas encaminadas a recuperar la función social del suelo y generar una urbanización inclusiva, sostenible y participativa, mejorando la ocupación del suelo a través del aprovechamiento del suelo intraurbano, reduciendo a 9% la proporción de solares urbanos baldíos.

Meta 19. Instrumentos territoriales. Para el 2040 aumentará el número de ciudades y asentamientos humanos que implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, en consonancia con el Marco de Sendai; logrando que 100% de los municipios del país cuenten con programas e instrumentos de planeación territorial, urbana, gestión del suelo, ordenamiento ecológico y gestión integral de riesgos.

Meta 20. Gestión integral de los residuos sólidos. México al 2040 reducirá el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y a la gestión de los residuos sólidos y de otro tipo de contaminantes en el 80% de los municipios.

Meta 21. Instrumentos para la gestión de riesgos. En México se habrá fortalecido la capacidad adaptación a los riesgos de desastre relacionados con fenómenos naturales de origen hidrometeorológico y geológico. Al 2040 el 100% de los municipios que conforman el territorio nacional, cuentan con Atlas de Riesgos vigentes y actualizados que incorporan medidas relativas al cambio climático en sus políticas, estrategias y acciones.

Meta 22. Conservación de ecosistemas continentales. Para 2040, México habrá preservado la biodiversidad, impulsando acciones tendientes a la protección y conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce, así como a los servicios ecosistémicos que proporcionan, manteniendo al menos una superficie ecosistémica de 1,356,500 km², el 97.9% de la superficie actual y particularmente una superficie de 939,629 km² de bosques, selvas y manglares.

Meta 23. Protección de ecosistemas prioritarios y biodiversidad (ANP). En México se habrá promovido la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, impulsando acciones para detener la pérdida de ecosistemas, disminuyendo la tasa de deforestación registrada en el período 2004-2014 (0.236%), a por lo menos la mitad para el periodo 2020 - 2040 y logrando una tasa 0 para 2040, recuperando los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.

Meta 24. Protección de bosques. La superficie de ANP aumentará considerablemente (155,000 km²) en áreas prioritarias para la conservación,

logrando así el cumplimiento de la meta 11 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica para cada uno de los SUR que componen el territorio de nuestro país, reduciendo el sesgo geográfico y ecológico de la superficie protegida actual, y aumentando la posibilidad de la conservación de especies en riesgo o endémicas.

V. VALORACIÓN JURÍDICA

1. Para determinar la viabilidad jurídica del Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, se sujetó a un análisis objetivo, considerando el sector y el marco normativo del cual emana, ya que se constituye a través de diversas normas vinculadas.

Ahora bien la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial emana de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues de sus diversos 27, 73 y 115, se desprende la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la que se mandata a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, la responsabilidad de formularla.

En éste orden de ideas, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 8 y 24, que el Proyecto de la citada Estrategia, se elaborará con la participación de otras dependencias del Ejecutivo Federal, de los Estados y Municipios; además, deberá configurar la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo, establecer el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y promover la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país, dentro de un horizonte de planeación a veinte años.

En éste contexto, el procedimiento para elaboración de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, se encuentra fundamentado en los artículos 8, 16 y 25 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señalando que el proyecto inicial deberá ser formulado, analizado y puesto a consulta de las entidades federativas a través de los consejos estatales y del Congreso de la Unión, por el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para su posterior presentación y aprobación del Ejecutivo Federal.

2. Por otro lado, existen cuatro grupos de normas que deben ser considerados para comprender los alcances y orientar la implementación de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial:
 - a) La gran diversidad de **fuentes de derecho internacional** que adquirieron un nuevo significado con la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos fundamentales.
 - b) Los **regímenes de propiedad**, ya que en nuestro orden constitucional, toda forma de propiedad, individual o colectiva, está sujeta a dos principios; **primero**, ningún tipo de propiedad es un derecho fundamental sino un derecho derivado de la propiedad originaria de la Nación; y **segundo**, la regulación del aprovechamiento de los recursos por parte de sus propietarios debe orientarse hacia el interés colectivo, el cual deberá estar reflejado en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Por lo tanto mientras estos principios sigan vigentes en el artículo 27 constitucional, un enorme conjunto de leyes en materia ambiental, urbanística, sanitaria, patrimonial, de cambio climático, de desarrollo agropecuario, entre otras, deberán interpretarse y aplicarse de acuerdo a dichos principios.

- c) El **régimen de planeación**, que no solamente están conformadas por el régimen de los asentamientos humanos que surgió en 1976, sino que comprenden las previsiones del artículo 26 de la Carta Magna, del que se desprende un sistema nacional de planeación democrática.

Ese conjunto de normas asegura la congruencia de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo y hace necesario establecer articulaciones con otros instrumentos de planeación y estrategias como son los relativos al cambio climático, a la seguridad pública y el desarrollo agropecuario, entre otros.

- d) La **distribución de competencias y la concurrencia** de las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en el ordenamiento territorial.

3. Finalmente, nuestro marco constitucional proporciona disposiciones claras y suficientes para la elaboración, aprobación, aplicación y ejecución de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, a través de la transversalidad de la administración pública y la complejidad de las diferentes normas jurídicas, que inciden tanto en el Derecho Mexicano, como en el Derecho Internacional.

VI. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, tiene un claro compromiso por avanzar en la nueva realidad de las ciudades y, en ese sentido, es claro el propósito de impulsar tanto legislación como políticas públicas adecuadas a las



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

necesidades presentes y futuras de los habitantes del país, que permita el desarrollo sustentable de sus ciudades, teniendo el ordenamiento territorial como un tema prioritario.

En este sentido el incremento poblacional en las ciudades ha traído una serie de cambios económicos y productivos en el territorio que han detonado una acelerada expansión urbana. Lo cual promueve el consumo de suelo, así como la dispersión y expansión del territorio urbano, lo que ha impulsado la integración funcional de territorios vecinos, que al superar los límites de un municipio para compartir problemáticas con otro u otros, genera procesos de metropolización de las ciudades.

Sin duda el proceso de urbanización y metropolización han tenido efectos en el aumento de la desigualdad en las ciudades y regiones del país, así como un crecimiento urbano desordenado y una grave afectación al medio ambiente.

2. En la actualidad, la expansión territorial de las ciudades se impone como un desafío donde prevalece la pobreza en barrios predominantemente periféricos; como espacio donde el desempleo y subempleo orillan a la gente a establecerse en la economía informal; de manera que las áreas rurales circundantes y a zonas naturales se someten al control del uso de suelo y la expansión urbana, derivada de las necesidades de vivienda para esta población.

Estos procesos de urbanización han generado que en las ciudades la población económicamente más vulnerable viva asentada principalmente en zonas periféricas, que presentan un acceso limitado de infraestructura y espacios públicos; una movilidad ineficiente, insegura limitada y costosa; y la falta de conectividad en un entorno deteriorado y con una baja cobertura de equipamientos urbanos; así

como viviendas precarias y con insuficientes condiciones de habitabilidad al interior.

En este sentido la accesibilidad al usufructo de los satisfactores de la ciudad en condiciones de igualdad y equidad para todos los habitantes, se convierte en un gran reto. La movilidad tiene como tarea, transitar hacia el cambio de paradigma, en el que el objeto central de los desplazamientos sean las personas y los bienes, no los vehículos.

3. Lamentablemente, la coordinación entre autoridades no se da al nivel que los problemas demandan. Para superar esta situación, que genera altos costos para los gobiernos locales y los ciudadanos, se requieren una serie de acciones de política pública (*IMCO, Índice de Movilidad Urbana*).

En materia de Gobernanza Metropolitana, conforme a datos del Sistema Urbano Nacional, existen 401 ciudades, clasificadas en 74 Zonas Metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos.

En estas 401 ciudades del país residen 92.6 millones de personas, lo que representa 74.2 por ciento del total de la población nacional.

De esas 74 Zonas Metropolitanas: 16 están constituidas únicamente por un municipio; 58 están formadas de dos o más municipios y 7 de ellas no solo trascienden límites municipales, sino que también ocupan territorios de más de una entidad.

4. Dentro de la compleja dinámica metropolitana es fundamental la respuesta de las autoridades locales que, por el nivel de urbanización, que van más allá de una sola autoridad, requieren de un nivel de coordinación que les permita poder dar respuesta.

Por ello, resulta necesario establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre los gobiernos inmersos en una zona metropolitana para superar los retos en materia de ordenamiento territorial, planeación, transporte, medio ambiente y seguridad pública, entre otros.

Cabe destacar que los retos más comunes se encuentran en 5 categorías (*Unión Europea, Spima*):

- a) Infraestructura de transporte, para garantizar transporte eficiente y con financiamiento.
 - b) Colaboración entre instituciones, entre los tres niveles de gobierno, y lograr una visión compartida sobre los planes estratégicos.
 - c) Estructura espacial, que evite la extensión de la mancha urbana y una planeación ineficiente.
 - d) Economía y finanzas, que permitan construcción de vivienda asequible y de buena calidad.
 - e) La seguridad pública, desde una perspectiva metropolitana, que ante la falta de coordinación vuelve a la autoridad y sociedad más vulnerables.
5. En el plano legislativo, hemos tenido un avance importante en materia de coordinación metropolitana. Con la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (28 de noviembre de 2016), se dio un paso importante en el desarrollo metropolitano.

Con este instrumento normativo, se contempla por primera vez el ámbito metropolitano en la planeación y gestión urbana del país. En materia de gobernanza destaca:

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

- a) El reconocimiento del fenómeno metropolitano y el establecimiento de un marco institucional para la planeación, coordinación y gestión con concurrencia de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil bajo una perspectiva intersectorial.
- b) La definición de Comisiones de Ordenamiento Metropolitano, de Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano y de organismos técnicos para asegurar la gobernanza metropolitana y la participación de la sociedad. Estas comisiones se deben de integrar por la Federación, por las entidades comprendidas dentro de la dinámica metropolitana y los municipios.
- c) La obligatoriedad de la elaboración de programas y planes de orden metropolitano.
- d) La atribución a las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano de la coordinación, formulación y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento.
- e) Además de mecanismos y figuras para la cooperación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define responsabilidades específicas para las autoridades involucradas.

Uno de los pendientes de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es la falta de incentivos efectivos que impulsen la homologación de la normatividad estatal y local relacionada con los contenidos de este instrumento. Esto deja la coordinación metropolitana en materia de desarrollo urbano a expensas de la voluntad política de los gobiernos estatales y locales.

Actualmente, 27 entidades federativas han homologado o expedido su legislación en términos de la Ley, pero esto ha ocurrido 2 años después del mandato de la propia ley, que estableció que la obligación se tendría que cumplir a más tardar un año después de su entrada en vigor.

6. Las zonas metropolitanas son el hogar de 75 millones de mexicanos, los cuales viven en 74 zonas a lo largo y ancho de la República, y representan la fuerza de los municipios libres, los cuales día a día buscan resolver los problemas más sentidos e inmediatos de la población.

Frente a este escenario, surge el apremio de transformar la visión del desarrollo urbano con el reconocimiento de las zonas metropolitanas como espacios que comparten necesidades, problemáticas y soluciones.

Es por ello que, con visión metropolitana, debemos convocar a los actores legislativos al sector privado, especialistas y ciudadanos que serán claves en los siguientes años para trabajar un nuevo marco de coordinación metropolitana para el país. Las voces urbanas que cambiarán la forma de diseñar nuestros entornos.

Una de las principales responsabilidades de los legisladores en la Cámara de Diputados, será votar los presupuestos para lograr acceso total de la población a los derechos que la Constitución les otorga.

En este sentido, la población quiere servicios públicos de calidad, sin importar las fronteras que nos dividen, y es la obligación y responsabilidad de la federación trazar la coordinación y gobernanza necesarias, que se traduzcan en mejores presupuestos, basados en proyectos y resultados.

7. Ahora bien, ésta Comisión reconoce y coincide en la importancia de los Ejes Nacionales, Objetivos prioritarios y Lineamientos Generales con sus respectivos objetivos específicos y sus lineamientos generales, que nos permiten ver las dimensiones de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial:

Eje Nacional 1. Estructuración territorial

Objetivo Prioritario

1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.

1.1.1 Promover la integración de estrategias de planeación que permitan la vinculación económica, social y ambiental entre las localidades urbanas y rurales, con el objetivo de reducir las desigualdades territoriales.

1.1.2 Propiciar una mayor integración de las localidades rurales en torno a centros urbanos pequeños e intermedios, mediante el establecimiento articulado de servicios rurales integrados, y concentrados accesibles para atender a la población dispersa con mayores rezagos, respetando el entorno natural y fomentando una visión de sostenibilidad.

1.1.3 Planear una red carretera que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, y que mejore el acceso a localidades con altos niveles de marginación.

1.1.4 Promover la construcción de infraestructura de transporte con enfoque multimodal (ferroviario, aeroportuario, transporte

marítimo, transporte masivo) que amplíe la cobertura del transporte y mejore la conectividad nacional y regional.

1.1.5 Gestionar el desarrollo urbano y de transporte, entendiéndolo como un fenómeno interrelacionado que determina el nivel de desarrollo de un área, configura la estructura de las ciudades, impulsa el desarrollo y crea polos de atracción a través de la planeación de las redes inter e intraurbanas y el desarrollo de conjuntos urbanos industriales y urbanos alrededor de las vías de comunicación.

Objetivo Prioritario

1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.

1.2.1 Identificar las zonas subutilizadas o de baldío dentro de las manchas urbanas y definir instrumentos de regulación para su ocupación que garanticen el acceso asequible a la vivienda con áreas mixtas de servicios y equipamientos.

1.2.2 Mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, contribuir a la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica e impulsar a los sectores más intensivos en uso de energía. A través del desarrollo de infraestructura estratégica de generación de energía y energías limpias.

1.2.3 Contribuir al desarrollo social y económico y al enriquecimiento cultural al reducir la brecha digital, a través del incremento de la cobertura de banda ancha y redes de comunicación. Con el fin de promover el acceso a internet y telecomunicaciones e incidir en la productividad y la creación de

puestos de trabajo, así como, en mejorar en los servicios de educación y de salud a distancia.

Objetivo Prioritario

1.3 Fomentar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo a su potencial y sus vínculos con el espacio socialmente construido.

1.3.1 Promover la articulación de programas para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas de alto valor ambiental, así como proyectos productivos sostenibles en zonas de periferia urbana y en zonas rurales con potencial de conservación ecológica, con la finalidad de frenar el avance de las fronteras agrícola y urbana.

1.3.2 Incentivar proyectos productivos sostenibles en zonas de periferia urbana y en zonas rurales con potencial de conservación ecológica.

1.3.3 Articulación de instrumentos de OT y OE con la finalidad de frenar el avance de las fronteras agrícola y urbana.

1.3.4 Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura verde en las zonas metropolitanas y ciudades medias y pequeñas a través de la incorporación en los instrumentos de OT y OE, con criterios que proporcionen una base de sostenibilidad social, ambiental y económica a la trama urbana.

Eje Nacional 2. Desarrollo territorial

Objetivo prioritario



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEYES Y LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque de derechos humanos y respeto a los pueblos indígenas y afromexicanos.

2.1.1 Identificar viviendas en condiciones de irregularidad de la tenencia de la tierra y facilitar los procesos administrativos con la finalidad de que sus ocupantes cuenten con una tenencia segura sobre su vivienda.

2.1.2 Gestionar suelo estratégico suficiente, seguro y factible para introducir servicios, con la finalidad de que cualquier persona pueda tener acceso al suelo para vivienda adecuada.

2.1.3 Promover acciones para que las personas que habitan en los núcleos agrarios puedan beneficiarse de la revalorización de sus tierras, siempre que no se impida el acceso a los sectores de bajos ingresos.

2.1.4 Ampliar la cobertura de los programas de vivienda, tanto para adquirir, ampliar o mejorar, particularmente hacia los grupos de menores ingresos, con la finalidad de que nadie se quede fuera del acceso a una vivienda adecuada.

2.1.5 Promover en los programas de construcción de vivienda nueva la incorporación de criterios de género, culturales, diversidad, inclusión y accesibilidad a las viviendas.

2.1.6 Equilibrar las condiciones de participación de la mujer en la gestión del territorio, particularmente en el sector rural.

Objetivo prioritario



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.

2.2.1 Implementar instrumentos de planeación urbana para reducir la especulación de suelo, con la finalidad de facilitar la vivienda adecuada al interior de las zonas urbanas.

2.2.2 Ampliar la cobertura de servicios y equipamientos de servicios en las localidades rurales, particularmente las que rodean a las ciudades del SUR y las más alejadas, con la finalidad de reducir la movilidad diaria hacia los principales centros urbanos, principalmente en los rubros de salud, educación y cultura.

2.2.3 Impulsar la inversión pública y privada buscando la complementariedad entre distintos proyectos de desarrollo económico, en los cuales resultará ideal integrar a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo.

2.2.4 Impulsar programas que favorezcan la integración de las empresas en las cadenas de valor y en la actividad exportadora, considerando las regiones rezagadas y aquellas que tienen el potencial de promover el comercio internacional.

2.2.5 Promover la protección, conservación y restauración de los sitios arqueológicos históricos, y de restos paleontológicos del país, y fomentar su integración con los contextos urbanos y ecológicos donde se encuentran.

Objetivo prioritario

2.3 Recuperar, cuidar y usar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.

2.3.1 Fomentar la conservación de las funciones de soporte, regulación y provisión de los ecosistemas, así como sus valores culturales asociados, a través de la incorporación de criterios que propicien el manejo y aprovechamiento sostenible de éstos dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial a partir de actividades productivas de bajo impacto ambiental.

2.3.2 Fomentar el manejo forestal sostenible y la diversificación en la retribución económica por los bienes y servicios ecosistémicos, a través de la participación e inclusión de las comunidades en el diseño de políticas de ordenamiento territorial.

2.3.3 Impulsar la incorporación de sitios que albergan una extraordinaria biodiversidad y que se encuentran bajo amenaza al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de la vinculación de los instrumentos de planeación territorial con los instrumentos de protección y conservación ambiental considerando en estas tareas a las comunidades que las habitan y dependen de estos territorios.

2.3.4 Fomentar el manejo sostenible de tierras en todos los ecosistemas del país para reducir la degradación edáfica generada por actividades antrópicas, a través de la inclusión de criterios para la adopción de prácticas de gestión sostenibles dentro de los instrumentos de planeación territorial.

2.3.5 Promover la racionalización y la regulación del consumo de agua, a través de la incorporación de un enfoque de acuíferos y cuencas hidrográficas en los instrumentos de planeación territorial que fomenten la preservación de la integridad de estos,

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

particularmente en aquellos sistemas que se encuentran en proceso de sobreexplotación y agotamiento.

2.3.6 Impulsar la implementación de sistemas agropecuarios polifuncionales y en consecuencia más productivos y diversos, a través de la incorporación de criterios dentro de los instrumentos de OT, que permitan mejorar las condiciones del suelo y la eficiencia de utilización de los nutrientes y el agua, incrementando la productividad agrícola en zonas aptas y la reducción de la expansión de la agricultura en zonas que no son aptas o que son frágiles para el proceso de intensificación.

2.3.7 Impulsar la generación y fortalecimiento de políticas públicas para promover la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, así como el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos en la propuesta y desarrollo de proyectos de infraestructura o estratégicos, además de impulsar otras acciones (p. ej. campañas, acciones transversales y colaboraciones internacionales) orientadas a mantener y restablecer la integridad de los ecosistemas, procesos migratorios, servicios de polinización, centros de origen de especies domesticadas, conectividad y procesos biológicos, en particular en aquellas áreas de alta relevancia para la conservación de especies en riesgo o endémicas, a través de la articulación de los instrumentos de planeación, gestión territorial y de política ambiental.

2.3.8 Fomentar la articulación de los objetivos, metas y lineamientos generales y regionales de los programas de ordenamiento territorial regional, así como otros programas e instrumentos con los programas de ordenamiento ecológico marinos, a través de la alineación de sus políticas públicas y creando sinergias entre sectores y la sociedad organizada,

mediante la aplicación de acciones transversales y coordinadas, que coadyuven en un mejor conocimiento y valoración de la biodiversidad marina y costera, como la base para garantizar su preservación, su aprovechamiento sostenible y el impulso de proyectos estratégicos en la zona costera.

2.3.9 Desarrollar políticas de planeación integral para las ciudades y polos turísticos considerando criterios de sostenibilidad para los sitios turísticos que permitan incrementar la competitividad.

Objetivo prioritario

2.4 Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico.

2.4.1 Contribuir en las acciones en materia de mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la vulnerabilidad de la sociedad, a través de la incorporación de criterios para la mejora de las capacidades adaptativas del territorio en los instrumentos de OT.

2.4.2. Impulsar la gestión integral del riesgo como una política transversal que incida en la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio que se ve afectado por fenómenos naturales, que propicie un hábitat adaptativo en el que todas las personas vivan seguras y en condiciones de equidad.

2.4.3 Promover el impulso en la generación de energías limpias, particularmente de fuentes eólicas y solares al corto plazo en los SUR con potencial, como forma alternativa de energías derivadas de fuentes fósiles, a través de la incorporación de criterios de sostenibilidad en los instrumentos de planeación del territorio, que

aseguren la compatibilidad de la energía renovable con el ambiente y los objetivos de desarrollo.

2.4.4 Promover la incorporación en los programas y planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano mecanismos que incentiven el mantenimiento de los ecosistemas y la reducción del impacto ambiental de los asentamientos humanos a fin de prevenir la propagación de riesgos asociados al cambio climático y otros fenómenos naturales.

2.4.5 Fomentar el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes renovables y tecnologías sostenibles en lugares que tengan el máximo potencial y que impulsen el desarrollo territorial.

2.4.6 Promover el diseño e implementación de instrumentos (de planeación o normativos), políticas y acciones que impulsen la capacidad adaptativa del territorio, de manera que se logre una mejor Gestión Integral de Riesgos en el territorio.

Eje Nacional 3. Gobernanza territorial

Objetivo prioritario

3.1 Conformer espacios de diálogo, coordinación y concertación entre actores para lograr una mayor articulación entre órdenes de gobierno y sus dependencias buscando la estrecha vinculación con los actores de la sociedad.

3.1.1 Promover la creación de amplios espacios de inclusión para el diálogo y la concertación no solo entre sí, sino también con los ciudadanos, a través del reconocimiento y seguimiento de los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

acuerdos, donde los gobiernos son facilitadores para atender las necesidades legítimas de las personas.

3.1.2 Promover la colaboración entre gobiernos estatales y/o municipales a través de mecanismos compensatorios, claros y transparentes cuando más de una entidad y/o municipios se coordinan.

3.1.3 Promover los mecanismos para la capacitación y certificación permanente de todos los servidores públicos particularmente en los gobiernos de los estados y municipios, de las áreas de desarrollo urbano, participación social y ambiente.

3.1.4 Promover el fortalecimiento de los comités y consejos metropolitanos, mediante la creación de reglamentos y criterios para la planeación y funcionamiento conjunto de los sistemas y servicios urbanos, así como para el diseño, implementación y evaluación de proyectos y políticas de impacto metropolitano.

Objetivo prioritario

3.2 Orientar programas sectoriales, regionales y especiales en la conformación coherente de los planes y programas correspondientes a los diferentes órdenes de gobierno, con un enfoque de federalismo cooperativo.

3.2.1 Promover las acciones necesarias para armonizar las leyes, reglamentos e instrumentos del OT y de OE de los tres órdenes de gobierno, con especial énfasis en la integración de los programas de desarrollo urbano y los ordenamientos ecológicos territoriales.

3.2.2 Fortalecer el diálogo con los gobiernos estatales y municipales a través del Consejo Nacional de Ordenamiento

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Territorial y Desarrollo Urbano; consejos estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; comisiones metropolitanas y de conurbaciones, y consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda.

3.2.3 Fortalecer los mecanismos que permitan alinear las tareas del OT de toda la APF y de los gobiernos municipales y estatales, para que cualquier acción o proyecto en el territorio vaya acompañada con toda la fuerza del Estado.

3.2.4 Fortalecer los ingresos propios de los municipios con la finalidad de que puedan cubrir cuando menos el 50% sus egresos anuales.

3.2.5 Desarrollar indicadores para dar seguimiento a las condiciones de realización del derecho a la ciudad, particularmente en lo que se refiere al acceso al suelo en localizaciones que permitan a la población beneficiarse de la vida urbana.

3.2.6 Dar seguimiento al cumplimiento de la ENOT a partir de la construcción de un sistema de información oficial, así como con el acompañamiento de los gobiernos estatales y municipales, lo anterior para ponerlo a la consideración del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

3.2.7 Promover el desarrollo de mecanismos que aseguren la implementación y seguimiento de proyectos y estrategias de mediano y largo plazo, principalmente en áreas prioritarias del territorio vinculadas a gestión de riesgos y mitigación de efectos del cambio climático que afecten a las zonas más vulnerables y grupos históricamente desfavorecidos.

3.2.8 Promover la incorporación legislativa de términos y condiciones para la coordinación intergubernamental en las zonas delimitadas como metropolitanas y conurbadas.

3.2.9 Promover, ante los gobiernos estatales y municipales y las dependencias federales competentes, la adopción de estrategias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OT en sus diferentes escalas y desarrollar indicadores de cumplimiento para el desarrollo de dichas estrategias.

Objetivo prioritario

3.3 Incorporar los lineamientos en los planes y programas de ordenamiento correspondientes en todas las escalas del Sistema Nacional Territorial.

3.3.1 Promover la alineación de las metas, objetivos y lineamientos generales y regionales planteados en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial en los instrumentos de OT.

3.3.2 Promover la integración del enfoque urbano y ambiental en todos los instrumentos del OT.

- 8.** En este sentido, contemplar una economía incluyente que permita mejorar las condiciones de la población con el crecimiento del producto interno bruto anual y la reducción de la brecha de desigualdad, así como el crecimiento de las micro, pequeñas, medianas y macro empresas.

También valoramos que se ponga énfasis en la educación como un medio que permita a jóvenes y adultos acceder a un empleo y al emprendimiento.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Del mismo modo, reconocemos que se incluya la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en la gestión del territorio, el empleo y la titularidad de la propiedad social.

9. Es de llamar la atención que, en materia de movilidad, la Estrategia observe una movilidad sostenible que aspira a que en 2040 el acceso al transporte sea seguro, asequible, accesible y sostenible para todos, que mejore la viabilidad vial y se amplíe el transporte público.

Resulta importante que la Estrategia incluya entre sus metas, comunidades sostenibles, con accesibilidad a viviendas y servicio básicos adecuados, seguros y asequibles, contemplando la mejora de barrios marginales, a fin de que se reduzca el rezago social en la calidad y espacios de las viviendas y en el acceso a servicios como drenaje, agua, energía eléctrica e internet.

10. Este órgano legislativo, considera fundamental que contemple instrumentos territoriales que permitan que aumenten ciudades y asentamientos humanos que implementen políticas y planes que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales, mitigar el cambio climático y que los municipios puedan contar con instrumentos de planeación territorial, urbana, gestión del suelo, ordenamiento ecológico y la gestión de riesgos.
11. Finalmente, ésta Comisión coincide plenamente con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y con el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial sobre las Metas, Ejes y Objetivos antes citados, ya que contemplan aspectos que son fundamentales en estos tiempos de pandemia y de crisis económica en el país, como el combate a la pobreza y sus males asociados como la seguridad alimentaria y el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.

Además, busca fortalecer la protección al medio ambiente, así como la capacidad de evitar riesgos y la protección de los ecosistemas, con un aprovechamiento del territorio nacional resiliente, sostenible, asequible y accesible.

En síntesis, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, considera necesario fortalecer los siguientes rubros dentro de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial:

a) RESILIENCIA

La situación de emergencia sanitaria que vivimos actualmente, así como la persistencia de desastres naturales derivados del cambio climático y las crisis económicas y sociales, nos muestran la necesidad de crear ciudades distintas a partir de una nueva planificación urbana que deberá contemplar la resiliencia al centro sus estrategias para prevenir, recuperar, adaptar y transformar las ciudad a través de la creación de infraestructuras, el fortalecimiento de nuevos esquemas económicos y sociales, la gestión sustentable de los recursos, entre otros.

La ciudad resiliente se prepara para responder a las crisis ambientales o antropogénicas esperadas o inesperadas, a través de la planificación, actuación y evaluación, logrando adaptarse y transformarse positivamente hacia la sostenibilidad.

Por su parte el desarrollo sostenible va encaminado hacia la eficiencia de procesos, la conservación del medio ambiente y la reducción de la huella ecológica, por lo que en las ciudades deben incorporarse las infraestructuras sostenibles (agua y energía), la implementación de procesos eficientes, las acciones

para reducir la contaminación del aire, agua y suelo, reducir los desechos sólidos a cambio de procesos de reciclaje y producción de materiales orgánicos.

En este sentido el empleo de infraestructuras verdes son redes de espacios verdes (techos y muros verdes, canales de infiltración, etc.) y zonas con características ambientales (jardines, parques, áreas naturales, etc.) fundamentales para la resiliencia y sostenibilidad de las áreas urbanas. este tipo de infraestructuras ayuda a la preservación de los ciclos hidrológicos, mejorar el confort térmico, mejoramiento de la calidad del aire, el aislamiento acústico, la salud humana y de los ecosistemas, la prevención de inundaciones y la mitigación de efectos del cambio climático como el de los huracanes en los sistemas costeros.

El agua es un recurso vital que requiere de esfuerzos para evitar la sobre explotación y agotamiento de las fuentes de suministro. Por lo cual además de la racionalización de su consumo, se requiere de acciones sobre su infraestructura: mejoramiento, mantenimiento continuo, construcción de plantas de tratamiento y reciclamiento; así como nueva infraestructura para el uso y aprovechamiento del agua de lluvia, y su infiltración a los mantos acuíferos.

b) MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Las actividades humanas como el crecimiento de la mancha urbana y la deforestación por actividades agrarias son el principal motivo de la degradación de los suelos, lo que provoca el desbalance en los ecosistemas y la ruptura de los ciclos naturales.

La conservación de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad resultan preponderantes dentro del desarrollo urbano de las ciudades.

El crecimiento expansivo de las ciudades ha promovido cambios de uso de suelo, generando la pérdida de zonas de conservación de importancia ambiental o productividad agraria debido a la gran demanda de vivienda, las transformaciones socio-económicas en torno a las ciudades y la falta de coherencia entre las leyes, políticas y programas de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y el desarrollo agrario.

Por lo que se requiere de estrategias integradas de planeación, implementación de políticas y acciones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y desarrollo agrario, a partir de mecanismos de gobernanza que permitan la participación y compromiso de todos los actores para encaminarse hacia los mismos objetivos.

Asimismo, fomentar la eficiencia productiva agrícola para brindar soporte a la seguridad alimentaria de los asentamientos humanos, crear sinergias entre el campo y la ciudad, promover la creación de huertos urbanos comunitarios, entre otros.

Además, se requiere de propuestas de modificación de las Leyes que tocan el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y el desarrollo agrario, para establecer derechos, disposiciones, condiciones, instrumentos, mecanismos y sanciones, encaminados hacia los objetivos de preservación del suelo de conservación, la protección de los ecosistemas, la productividad de las actividades agrarias, la contención de la expansión del suelo urbano y evitar la ocupación de zonas de alto riesgo.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

En este sentido habría que generar desde las Leyes, condiciones y mecanismos legales para la venta de tierras ejidales a fin de poder liberar suelo apto y suficiente para el crecimiento urbano, sin detrimento de la protección al suelo de conservación y áreas de valor ambiental; además de integrar y articular estos mecanismos en la planeación con esquemas de ciudades compactas, limitación de la expansión de la mancha urbana, proyectos agrarios sustentables y productivos, así como la preservación del medio ambiente y los ecosistemas.

Para lo cual, se puede gestionar reservas de suelo estratégico para el crecimiento urbano que asegure condiciones de factibilidad: legal, económica, ambiental, de gestión de riesgos y con cercanía a los centros de población; con la finalidad de que cualquier persona pueda tener acceso al suelo para vivienda, infraestructura, servicios y empleo.

Por otra parte, cabe destacar que la sobreexplotación de los polos turísticos en el país han provocado la degradación ambiental, el agotamiento de los recursos naturales, la desigualdad social, la alteración cultural, entre otros. Por lo que resulta indispensable crear esquemas de gobernanza entre los tres niveles de gobierno, el sector social, el sector privado y expertos a fin de planear, implementar, evaluar y dar seguimiento al desarrollo sostenible del sector turístico.

Respecto a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, habría que considerar estrategias particulares con base a sus necesidades específicas, para brindar a esta población: servicios e infraestructuras; así como oportunidades de desarrollo, a través de proyectos productivos para que las comunidades logren el

aprovechamiento sustentable de los recursos, la preservación, cuidado y defensa del medio ambiente.

c) ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La población urbana continúa en incremento, se estima que para 2050 alrededor del 80% de la población en México será urbana, de manera que las estrategias de ordenamiento deberán enfocarse en las ciudades, particularmente las áreas metropolitanas que absorben una gran parte de este crecimiento.

De manera que, las metas a largo plazo sobre bienestar, seguridad alimentaria, salud universal, educación básica universal, educación para mejores oportunidades, equidad en la economía, economía incluyente, economía local, investigación aplicada, innovación e industria y brecha de desigualdad, deberán verse hacia las ciudades, particularmente hacia la población vulnerable (condición económica, género, social, étnica, discapacidad, etc.), a fin de garantizar condiciones de igualdad y oportunidades equitativas para todos los habitantes.

Para lo cual se requiere de políticas, programas y acciones integrales que: garanticen el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad; promuevan la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos; y estimulen la actividad económica con una visión sostenible que tome forma en el territorio.

En México aún se requiere aumentar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, particularmente en barrios

marginales. Sin embargo también es necesario enfocarse en la eficiencia de procesos y a las cuestiones ambientales para crear comunidades sostenibles, lo cual puede lograrse a través de la introducción de infraestructuras sustentables, servicios mucho más eficientes y energías limpias.

En este sentido, la creación de ciudades compactas es especialmente relevante a fin de poder aprovechar al máximo los espacios subutilizados; pero sin olvidar la necesidad de la creación y preservación de espacios verdes al interior de las ciudades, el mejoramiento del espacio público y la promoción de esquemas incluyentes para todos los grupos sociales; con el objetivo de promover la densificación sostenible y evitar el crecimiento expansivo de la mancha urbana.

Las ciudades compactas promueven el aprovechamiento máximo del territorio, para lo cual es necesaria la descentralización de los servicios y el empleo a través de la creación de múltiples centros que integren y atraigan la inversión pública y privada para poder brindar mayores oportunidades a toda la población y terminar con la segregación territorial. Estos centros deben atraer a la población de las zonas periféricas y marginadas para crear oportunidades de empleo y desarrollo.

d) ESPACIO PÚBLICO

Dentro de los programas más relevantes que ha llevado a cabo la SEDATU se encuentra el de Mejoramiento Urbano, en el que se incluyen acciones para la rehabilitación de espacios públicos; de manera que dentro de la ENOT debe observarse el afianzamiento

y continuidad de estas acciones conforme a las bases que se han considerado hasta ahora.

El espacio público conforma todos aquellos espacios a los que cualquier persona tiene derecho de acceder como calles, plazas, parques, etc. El espacio público tiene la capacidad conformar el tejido social, por lo que crear espacios de calidad, seguros e incluyentes es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades para todos y promover una sociedad más justa.

Sin embargo, considerando los repuntes de violencia en contra de las mujeres, particularmente en los espacios públicos, es indispensable generar propuestas y estudios que coadyuven a combatir la violencia de género y a generar igualdad de oportunidades para las mujeres en los centros de población y asentamientos humanos para lo cual es necesario promover planes de desarrollo y proyectos de infraestructura integrales con perspectiva de género.

e) MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

La movilidad sostenible se encamina hacia la integración con el territorio. Crear zonas que permitan reducir los desplazamientos por necesidad y la descentralización de los servicios, a cambio, permitir multiplicidad de centros dentro de la ciudad que permitan satisfacer las funciones básicas de habitar, trabajar, educar, realizar compras, cuidar de la salud (física y mentalmente) y recrear; permite promover desplazamientos a pie, en bicicleta y otros vehículos no motorizados.

La movilidad sostenible debe promover la inclusión, la accesibilidad, la seguridad vial, la multimodalidad y los sistemas integrados de transporte. Por lo que la creación de infraestructura para peatones (en especial personas con discapacidad y movilidad limitada), ciclistas y usuarios de vehículos no motorizados, así como la creación de sistemas multimodales e integrados al transporte público resulta preponderante.

La movilidad sostenible busca que el caminar y el uso de vehículos no motorizados (o tracción humana) sean los modos de transporte prioritario, debido a que el uso de estos modos de transporte representan una solución a los problemas generados en gran medida por las externalidades negativas del uso excesivo del automóvil particular y la prioridad presupuestaria que se le asignado a su infraestructura.

Cabe destacar que, dentro de la movilidad sostenible la seguridad vial posee un papel esencial al tener como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas del país, por medio de un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros.

Para garantizar la seguridad vial se deberá establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el diagnóstico, información, seguimiento, evaluación y auditoría de las políticas, planes y programas, a fin de prevenir y reducir al máximo las muertes, lesiones y discapacidades ocasionadas por los hechos de tránsito.

El diseño, planificación, construcción y mejoramiento de la infraestructura vial busca aumentar la seguridad y la calidad de

las vías públicas en beneficio de todos los usuarios de las vías, especialmente los más vulnerables; bajo un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros.

En materia de género, de conformidad con el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la movilidad debe integrar políticas y programas para el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.

f) DESARROLLO METROPOLITANO

A partir del trabajo que se realiza con la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, se ha dado cuenta de la importancia y necesidad de establecer mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación y ejecución de acciones específicas para el desarrollo regional.

El tratamiento de los fenómenos metropolitanos de las ciudades requiere de esfuerzos institucionales conjuntos, coordinados y consensuados entre los órdenes de gobierno para poder solucionar las problemáticas y necesidades de los habitantes de las ciudades mexicanas de manera congruente, eficaz y eficiente, más allá de los límites administrativos.

Por lo que es particularmente importante la creación de: Institutos de planeación y otras estructuras institucionales y ciudadanas que promuevan la gobernanza local y metropolitana; programas de

desarrollo urbano y ordenamiento ecológico a nivel metropolitano; así como la implementación de mecanismos de gobernanza que incluyan la participación de organizaciones no gubernamentales, especialistas y académicos, miembros de la sociedad civil y el sector privado.

12. OPINIONES DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

Dip. Raquel Bonilla Herrera.

La ENOT, es el instrumento rector en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, encaminado a promover la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Encabeza el Sistema General de Planeación Territorial, como eje transversal de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado.

La presentación de la ENOT, es histórico ya que, será la primera ocasión que se elabora este instrumento, con perspectivas a mediano y largo plazo a 20 años tendrá un periodo de 2020-2040. El documento incorpora el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, considera a los pueblos y comunidades indígenas y, procura la justicia socioespacial. Tiene como propósitos: la transversalidad, la sostenibilidad y la resiliencia, la equidad, la estructuración territorial, consolidar la rectoría del Estado en el territorio y generar condiciones de gobernanza.

Con este instrumento se impulsará el desarrollo económico, reduciendo las brechas regionales, a partir de una regionalización

funcional del territorio, conformada por 6 Macroregiones y 20 Sistemas Urbano Rurales (SUR).

Con la ENOT, se permitirá realizar una planeación del territorio a 20 años, convirtiéndose en el documento para que las autoridades municipales y estatales tomen como base para la creación de su respectivo Programa de Desarrollo Urbano.

En la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se señala que la SEDATU tendrá la responsabilidad de formular el proyecto de la ENOT con la participación de otras dependencias de la administración pública federal, de los estados y municipios, define que los objetivos es configurar la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo, estableciendo el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos.

Asimismo, precisa que se debe promover la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país en un horizonte de veinte años, identificando los sistemas urbanos rurales y la regionalización que estructuran funcionalmente al país; orientando la delimitación y caracterización de las zonas metropolitanas estratégicas para impulsar el desarrollo económico y reducir las disparidades regionales; planteado las medidas para el desarrollo sustentable de las regiones del país, en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y del equilibrio entre los Asentamientos Humanos y sus condiciones ambientales.

La ENOT, es aprobada por el Ejecutivo Federal, antes de ello, el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano formuló propuestas sobre el proyecto inicial, posteriormente fue

sometido a consulta en las entidades federativas a través de los consejos estatales, así como al Congreso de la Unión. Una vez que entre en vigor, puede ser revisada o actualizada cada seis años o cuando ocurran cambios profundos que afecten la estructura territorial del país.

Ante esta responsabilidad, como legisladores coincidimos en establecer una política encaminada al Ordenamiento Territorial, la cual permitirá maximizar el territorio nacional, estableciendo su cohesión social de manera sostenible, fomentando y promoviendo el desarrollo armónico y equitativo con la participación de las comunidades, en razón de que, con dicho ordenamiento, se conocerán de manera general las características del territorio valorando sus recursos naturales estableciendo las áreas prioritarias y el uso adecuado del territorio nacional.

Con la planificación sectorial se logrará incorporar procedimientos de participación para la legitimación de la toma de decisiones, previniendo conflictos sociales de carácter regional así como atendiendo las demandas de carácter territorial. Se obtendrá la información necesaria para explicar los objetivos sectoriales, las dinámicas de desarrollo, las interdependencias de los diferentes sectores que conforman la política a implementar en determinado territorio.

Por tal motivo, es trascendental contar con una Estrategia como política pública que disminuya las brechas de desigualdad socio-territorial, que tenga una visión de seguridad nacional, el ordenamiento territorial en las diversas regiones del país en el contexto urbano las ciudades constituyen el espacio de convivencia pública. En este sentido, es preciso remarcar que el Plan Nacional de Desarrollo, señala al derecho a la ciudad y al hábitat como elemento

fundamental en el desarrollo de la sociedad y del individuo. Sin dejar de lado que la migración de la población del campo a las ciudades con el objetivo de buscar una mejor calidad de vida, conlleva a instrumentar políticas, programas y mecanismos en temas de planeación urbana.

A partir de la actual administración, nuestro país se suma a la vanguardia del proceso de renovación en el tema de Ordenamiento Territorial integrando en dicho proceso a las áreas rurales, los sistemas ecológicos, las ciudades, las zonas metropolitanas y regionales, en este sentido se afrontan los grandes problemas que se observan en las ciudades metropolitanas privilegiando el desarrollo cualitativo.

México cuenta con una gran extensión territorial, una amplia diversidad de ecosistemas y sistemas productivos, en consecuencia es de suma importancia la observancia del rol estratégico que desempeñan los factores de la economía, por ello, resulta necesario contar con una concepción integral del territorio que articule lo urbano y rural dentro de una visión sistémica. En este escenario, el municipio como la unidad base de la administración y gobierno, será trascendental su participación de promover y sostener el desarrollo local sustentable, en tal sentido, la planificación y ordenamiento territorial deberá estar enfocada a procurar adecuar los usos de la tierra y la ocupación de los espacios a las aptitudes y restricciones ecológicas y sociales de cada lugar.

Es sabido que en cada etapa de la evolución humana, la organización de un territorio ha sido resultado de las necesidades y aspiraciones de la sociedad que los ocupa en determinado momento, de la visión política, de las posibilidades que brinda el medio ambiente, y la tecnología disponible, la interacción apropiada de estos factores generan condiciones propicias para alcanzar la equidad social, la



CÁMARA DE
DIPUTADOS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

competitividad económica, la sustentabilidad ambiental y la gobernabilidad política, es entonces primordial, que al interior de este proceso visualizar el territorio de un modo integral.

La ENOT, será de suma importancia a fin de contribuir en la implementación de las acciones para impulsar el entorno urbano. Nuestro país, tiene un gran reto, potencializar las oportunidades y aprovechar la realidad urbana atenuando los efectos negativos de la escasa y mala planeación territorial y urbana de las pasadas administraciones.

En este contexto, la gestión territorial requiere de una nueva cultura basada en una visión transversal con una planificación integral y consensuada a fin de ordenar y diseñar acciones para el logro de las metas y objetivos propuestos a cada región específica. La flexibilidad y dinamismo de las acciones serán la clave para que el proceso se ajuste a los cambios políticos, sociales, económicos, productivos y medio ambientales.

VII. PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, emitimos la presente opinión, resolviendo lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados **emite opinión en sentido**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, RESPECTO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIDA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

positivo al Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, presentado por el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, con las observaciones planteadas en los numerales 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11 de las consideraciones del presente documento, pues se considera en general adecuado, ya que guarda congruencia y responde a lo establecido por el Gobierno de la República dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

SEGUNDO. Remítase a la Mesa Directiva, a efecto de comunicar la presente Opinión al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y al Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 25, fracción II, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil veinte.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

16a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario







Número de sesion:16

26 de noviembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Opinión respecto al Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

PARTIDO Movimiento Regeneración Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 Rafael Hernández Villalpando	A favor	
 Gabriela Cuevas Barron	Ausentes	
 Samuel Herrera Chávez	A favor	
 Leticia Arlett Aguilar Molina	Ausentes	
 Víctor Gabriel Varela López	Ausentes	
 Alejandro Mojica Toledo	A favor	26/11/2020 10:52:24 a. m.E9AFC0C2229ADBF950AA946101F 4776DB37BA87A17A512C22B7CE934 7CB3C45B402E5464A9AEF5813FFBB 0B6C778D55418F16A8830B05C8D68 C8AABDDB14903A



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

16a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:16

26 de noviembre de 2020



César Agustín Hernández Pérez

A favor

26/11/2020 10:51:57 a.
m.FA3180C7D633364667CFC1221A9
DAA2E26DBD2F87A937D0A62C292F
E2B30742125DC9E83022DB2DC7191
ADD25E11DF90EFD8AC61390107AB
47429DD00E3DDC4F



Adriana María Guadalupe Espinosa de los
Monteros García

A favor

26/11/2020 10:51:25 a.
m.C568DEC299BE4E050A7086FB9C
D4990905093981E11EA666E9D608D0
3E3DD493539E951654F1997D3D39C
5DF132569EFE6F1F3C4AB28EB4B82
2905424EF97D70



Lucio De Jesús Jiménez

A favor

26/11/2020 10:51:23 a.
m.C40766FF179DFC83E873AD4BF81
8201BB36CB333FF7410D7BDFB2E69
9FC83A22940FAD881A71DAB02866D
7C0A5E2D1A9ECB6471EBFC0635399
F8A5EAD3565EEE



Nohemí Alemán Hernández

A favor

26/11/2020 10:51:22 a.
m.9F696549A815F6E66288864A792D
26180938C02DD8A8B22D05E8C0C5F
47CBD3234F962E2003BDD0F18649C
DFD6114C3C07F70E36A10C9856BE9
8E0945BE24798



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

26/11/2020 10:51:18 a.
m.F72E10D70B01526790361EAAFDC
265D888E86710F19972BCFC64A699
A1DA35E7E2D88E23A7F8A08E13976
59C589F429A54A36EB49B575B11833
BFDBCEE1FAB24



María Guadalupe Román Ávila

A favor

26/11/2020 10:51:13 a.
m.27442E6E39DCE0CE03F67A1B690
FFAAD79F7D6FA2650A4B93765472F
30F65D5198062D496F30E2E87C01D
DA16A063DF21AC9F66728DC7B36E7
48A42FB60D97EE



Alma Delia Navarrete Rivera

A favor

26/11/2020 10:51:09 a.
m.9402EB0299B48EB0FC5342BF30B
E92E1BFA150A28FAA60C73DF98D8
DE20757C5087EAEFABDF1257746B1
062A34D1E62FE4B32C057E272E416
153396CEA421426



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Dirección General de Apoyo Parlamentario

16a. Reunión Ordinaria
LXIV
 Ordinario

Número de sesion:16

26 de noviembre de 2020



Ulises García Soto

A favor

26/11/2020 10:51:08 a.
 m.DC0B41F8E47FB57970F4E406B7C
 56B4642564EAF5BDF05B7209458D2
 D25FE26E4C285D3F0A5A2AB4CCD9
 14511254FC269515C2A37B4D6CC20
 D9C80003EF30D80



Aleida Alavez Ruiz

A favor

26/11/2020 10:51:04 a.
 m.0F0D262CC7578E2E4B8F48B96A8
 A1A0639131EE1C9F327DCA37A2465
 EB6671B2411CDA2BAF70CF8666A89
 7475077E1298DB66F882FB9B7E2CE
 01A5406B366E55



Raquel Bonilla Herrera

A favor



Javier Ariel Hidalgo Ponce

A favor

26/11/2020 10:50:57 a.
 m.C50FBE3406BE00F90729C189DA6
 C3861343667BC2065AD7B5FBBA78D
 E43D7FCD089CF256A208D685E72AB
 FEFDDCA94CD9AD7521EA64D9AD
 5C61E5D4E1A96185

PARTIDO Partido Acción Nacional

Diputado

Posicion

Firma



Absalón García Ochoa

A favor



Lizbeth Mata Lozano

A favor



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Dirección General de Apoyo Parlamentario

16a. Reunión Ordinaria
 LXIV
 Ordinario

Número de sesion:16

26 de noviembre de 2020



Adolfo Torres Ramírez

A favor

26/11/2020 10:55:11 a.
 m.3D861758B606010F507D6E3F88FF
 CF2D5DB25E1EC143A46D5CB14853
 D22626536DE05385384D2CA24D3F9
 3EEE7D631350DADCBFFB5119C4C8
 CA581F8C323C799



Víctor Manuel Pérez Díaz

A favor

26/11/2020 10:51:18 a.
 m.56FE6C9D359152E19D774814B348
 06DD2A9F6396109861DA23DA28379
 A5E9DB1BBD5F97D6BF0D092FEDE6
 F6B09876B327B5E7FA8F482390253A
 5D2ABAE70DD24

PARTIDO Partido Revolucionario Institucional

Diputado Posicion Firma



Hortensia María Luisa Noroña Quezada

Ausentes



Brasil Alberto Acosta Peña

A favor



Ana Lilia Herrera Anzaldo

A favor



Oscar Jiménez Rayón

A favor

PARTIDO Partido del Trabajo







SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario


16a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

26 de noviembre de 2020

Diputado	Posicion	Firma
 Emilio Manzanilla Téllez	Ausentes	
 Luis Enrique Martínez Ventura	A favor	26/11/2020 10:51:15 a. m.A778C4709E8873B51B8304E2B209 25B49556769460864661C78D64BDF8 2580C0DF681F787F081731E776B10D BD1F92E719E56C788A1266EC3B957 70B87BF6D36
PARTIDO Movimiento Ciudadano		

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Gabriela Medina Ortiz	A favor	
 Pilar Lozano Mac Donald	A favor	26/11/2020 10:51:01 a. m.EB571D15791F6889D2FAC4F52CE5 E23CDD08280EC90E9C1D0EDBB09F 3AC47DCF87B09CB0D22D881C70E5 BA87EEB3262533611F9F6450406402 A0EB10D9507609D
PARTIDO Partido Encuentro Social		

Diputado	Posicion	Firma
 Francisco Javier Saldivar Camacho	A favor	



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

16a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

26 de noviembre de 2020



Armando González Escoto

A favor

PARTIDO Partido Revolución Democrática

Diputado

Posicion

Firma



Norma Azucena Rodríguez Zamora

A favor

26/11/2020 10:51:27 a.
m.D1DFF83222D657C4D17C50C13FC
397D27717AE78E51781ED382F24322
52107AC04253A5250A3CE2DEAD7B4
9102F607A6F574D3C1B95A97D34CE
8694A8F2BD890

PARTIDO Sin Partido

Diputado

Posicion

Firma



Carlos Alberto Morales Vázquez

A favor

26/11/2020 10:51:19 a.
m.8235B2CB0B34C137CA8DF39EC91
237546F53C7951EB01F747765C0A63
32842381AEB2223267BC5103951D8B
EA6DFFAC59070EA36B2C99F7AC77
C1851AC26A4F3